



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 286 -2011-GOBIERNO-
REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D**

Chachapoyas, 07 DIC. 2011

VISTO:

El Oficio N° 036-2011-GOB.REG.AMAZONAS-SUTSSA-HRVFCH/SG de fecha 09 de octubre de 2011, el Informe N° 102-2011-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/ALE de fecha 20 de octubre de 2011 e Informe N° 256-2011-GRA-DRSA-OAJ de fecha 01 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 036-2011-GOB.REG.AMAZONAS-SUTSSA-HRVFCH/SG de fecha 10 de octubre de 2011, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, Sr. Buenergis E. Villacrez Rodríguez, solicita la actualización del incentivo laboral de alimentación (canasta), otorgada conforme a la Resolución Ministerial N° 0537-92-SA/DA de fecha 28 de agosto de 1992.

Que, con Informe N° 102-2011-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/ALE de fecha 20 de octubre de 2011, el Asesor Legal Externo del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, Abog. Luis Karim Escobar Arana, opina porque se declare infundada la pretensión precitada, por encontrarse prohibida en las entidades de los gobiernos regionales el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Que, con Oficio N° 1176-2011-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE; de fecha 02 de noviembre de 2011, el Director Ejecutivo del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, remite la opinión legal precitada al Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, quien con Oficio N° 037-2011-GOB.REG.AMAZONAS-SUTSSA-HRVFCH/SG de fecha 07 de noviembre de 2011, solicita se reconsidere la opinión legal y se determine que el beneficio solicitado se efectúe como lo dispone la Resolución Ministerial N° 0537-92-SA/DM, por ejecutarse a la fecha en forma errónea.

Que, con Oficio N° 1205-2011-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/DE de fecha 07 de Noviembre de 2011 el Director Ejecutivo del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas solicita opinión legal al Director Regional de Salud Amazonas sobre la procedencia de lo solicitado por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas (SUTHRVFCH), Sr Buenergis E. Villacrez Rodríguez.

Que, con Memorándum N° 1607-2011-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG, el Director Regional de Salud Amazonas absuelve la consulta realizada, recomendando implementar las recomendaciones y trámite contenido en el Informe N° 256-2011-GRA-DRSA-OAJ de fecha 02 de diciembre de 2011, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA Amazonas, de declarar Infundada





**RESOLUCION DIRECTORAL N° 286 -2011-GOBIERNO-
REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D**

la petición interpuesta por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas (SUTHRVFCH), Sr Buenergis E. Villacrez Rodríguez, por estar prohibida por la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, norma de mayor jerarquía normativa que la Resolución Ministerial N° 0537-92-SA/DM, invocada por el peticionante.

De conformidad con las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Asesor Legal Externo del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADA la petición del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas (SUTHRVFCH), Sr Buenergis E. Villacrez Rodríguez, sobre actualización del cálculo del incentivo laboral de alimentación (canasta), conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Dirección Regional de Salud Amazonas, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas (SUTHRVFCH), Sr Buenergis E. Villacrez Rodríguez, e Instancias Internas de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCIÓN
DIRESA AMAZONAS
DA/HRVFCH
ALE/HRVFCH
ARCHIVO
INTERESADO

CMTS/DHRVFCH
LKYEA/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Dr. CARLOS MARTÍN TORRES SANTILLÁN
Director Ejecutivo
C.M.P. N° 32928

